



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Independencia del General Constituyente de 1813

SALTA, 06 SEP 2013

Expte. N° 190/13

VISTO estas actuaciones y las inquietudes que se hicieron conocer a este Rectorado por parte de Autoridades, Personal Docente y PAU; y

CONSIDERANDO:

QUE el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta informa que entre los días 11 y 13 de septiembre de 2013 no habrá actividades en todos los niveles de los establecimientos educativos de la provincia.

QUE en reunión con los señores Decanos se ha consensuado que la Universidad otorgue asueto académico y administrativo el día 12 de septiembre del año en curso,

Por ello, y en el uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°.- Otorgar asueto académico y administrativo el día 12 de septiembre de 2013, por lo expuesto en el Exordio.

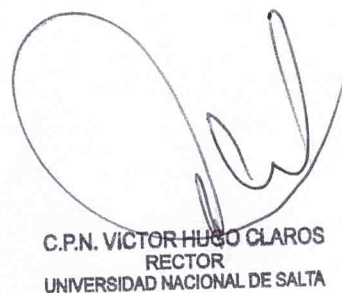
ARTÍCULO 2°.- Invitar a las distintas UNIDADES ACADÉMICAS de esta UNIVERSIDAD a adoptar igual criterio.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Dirección General de Obras y Servicios deberá mantener el servicio de vigilancia y otros servicios básicos necesarios durante el día fijado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0669-13